



# Boletín Oficial



FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . . . 600 ptas.  
Centros oficiales . . . . . 500 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas; 5 ptas. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 6 de noviembre

Número 253

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

*Normas para la próxima campaña de Siembras de Royuela de Río-franco (Burgos)*

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Delegación ha llegado a un acuerdo con el Cabildo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Royuela de Río-franco (Burgos), he dispuesto publicar la presente Circular que ajusta las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal, incluidas en el proceso de concentración.

1.º—En las antiguas parcelas sembradas de cereales en el pasado año agrícola, corresponde sembrar a los propietarios de los nuevos lotes de que forman parte, incluso en las barbechadas en la campaña anterior.

2.º—Las parcelas sembradas de remolacha y otros productos que no se hayan recogido las cosechas, entrarán en posesión los nuevos propietarios en el momento que se hayan recogido dichos productos.

3.º—El aprovechamiento del arbolado existente en las fincas correspondrá a los antiguos propietarios hasta el 1 de septiembre de 1976. Durante este plazo podrán llegar a un entendimiento de venta con los nuevos propietarios o bien suprimirlos en condiciones bien suprimirlos en condiciones legales, siendo de su cuenta incluso el arrestre de tronco y ramaje.

Pasado el 1 de septiembre de 1976, el arbolado que quede pasará a disposición de los nuevos titulares de las parcelas.

4.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, los que cometan cualquier infracción a lo dispuesto en las presentes normas de siembra serán sancionados con multa impuesta por mi autoridad previo expediente tramitado por el Servicio, previa audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

5.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avda. del Cid. número 91) en Burgos.

Burgos, 27 de octubre de 1975.—  
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Habiendo sido ultimados por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico y Catastral, los trabajos topográficos de todos los polígonos de que consta el término municipal de Arenillas de Ríopisuerga, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Toda la documentación: planos parcelarios, relacio-

nes de características e índice alfabético de propietarios, podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho período, admitiéndose, sobre dicha documentación, cuantas reclamaciones se presenten, éstas se harán ante la Junta Pericial y en los correspondientes impresos que se facilitarán al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de exposición pública la referida Junta Pericial, levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirán seguidamente al Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 8 del Instituto Geográfico y Catastral, Dependencia Provincial de Burgos, en unión de los documentos expuestos.

Burgos, 29 de octubre de 1975.  
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Devolución de fianza

Finalizado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente para devolver la fianza definitiva a la Casa.

— Electrogás Industrial, de Burgos; firma adjudicataria del suministro de una máquina lavadora industrial a los Establecimientos Benéfico - Asistenciales. Ejercicio 1974.

De conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pueden presentarse reclamaciones en plazo de quince días (contados del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia), por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato afianzado.

Burgos, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### *Cédula de notificación, requerimiento y citación de remate*

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 230/75, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Financiera Burgalesa S. A.», representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra don David Noblefremán, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, vecino que fue de Burgos, calle Francisco Grandmontagne, Fábrica de Campofrío, y hoy en ignorado paradero, en providencia de esta fecha, ha acordado se notifique a dicho demandado haberse practicado, sin previo requerimiento de pago, embargo sobre un vehículo de su propiedad «Seat 850», matrícula BU-0233-B, y se le requiera para que haga efectiva la cantidad reclamada en dicho procedimiento, por principal, gastos y costas que asciende a 53.943 pesetas, y asimismo se le cite de remate para que en término de nueve días, se personen en forma legal en los autos y se opongá a la ejecución despachada si viere convenirle, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación, requerimiento y citación de remate en forma al referido demandado para que dentro de los nueve días siguientes a su publicación se personen en los autos en forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 29 de octubre de 1975.—El Secretario, (ilegible).  
5.050.—711,00

### Aranda de Duero

D. José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, Hago saber: Que en este Juzga-

do de Instrucción se sigue la vía de apremio para hacer efectivo el importe de las costas devengadas en las diligencias preparatorias número 75 de 1974, seguidas por desobediencia, contra Marcelino Aparicio Ruiz, vecino de La Vid y Barrios, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes que fueron embargados al encartado y que son los siguientes:

Un tractor marca Lanz, BU-2314. Valorado en 50.000 pesetas.

Un remolque de 6.000 Kg. carga. Valorado en 30.00 pesetas.

Un arado vertedera, marca Barrios. Valorado en 15.000 pesetas.

Un cultivador, marca Torpedo. Valorado en 15.000 pesetas.

Una finca sita en el término municipal de La Vid, al pago de Cantarrana, de unas tres fanegas de superficie, linda norte Atanasio (ignorándose apellidos); sur, vía del ferrocarril; este carretera, y oeste, vía del ferrocarril, dentro de esta finca se halla construida una casa vivienda de planta baja, piso y almacén. Valorada en pesetas 40.000.

1.º—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, para poder tomar parte en la subasta.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado como tasación de los bienes.

3.º—Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del penado Marcelino Aparicio Ruiz, vecino de Guma.

Dado en Aranda de Duero, a 27 de octubre de 1975.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero.—El Secretario, (ilegible).

5.018.—825,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Caja de Recluta núm. 611

Con fecha 16 de los corrientes, se celebrará el sorteo de los mozos del reemplazo de 1975 y agregados al mismo, cuyo acto tendrá lugar a las 11,30 horas del indicado día en el salón de actos de esta Caja de Recluta sita en el edificio de Dependencias Militares, calle

Vitoria 63, poniéndose en conocimiento de los citados mozos lo siguiente:

1. Las listas del sorteo serán expuestas en los locales de la citada Caja, desde el día 3 de noviembre (lunes), al 10 del mismo mes, con objeto de atender las posibles reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores de fechas de nacimiento, nombres y apellidos, etc.

2. Se advierte que una vez pasado el día 10, las listas serán retiradas para el cierre definitivo y después de esta fecha no tendrán validez para el sorteo las reclamaciones hechas por los mozos.

3. Las listas definitivas del sorteo una vez subsanados los posibles errores, serán nuevamente expuestas hasta el día del sorteo (domingo, 16 de noviembre de 1975) hasta las 11 horas.

4. Asimismo se hace saber que las fechas de incorporación al Ejército para este reemplazo de 1975 y agregados al mismo, serán a partir del día 15 de enero de 1976 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del 15 de abril para los incluidos en el segundo; a partir del 15 de julio de 1976 para los incluidos en el tercero; y, a partir del 15 de octubre de 1976 para los incluidos en el cuarto llamamiento.

### Comandancia Militar de Marina de Asturias-Gijón

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1976 nacidos en el año 1956, en la provincia de Burgos, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley Geeral del Servicio Militar.

Folio 171/76, Antonio Antolín Pérez, nacido el 29-10-56, hijo de Antonio y Paulina, domiciliado en calle San Quintín, 10, 3.º, Gijón.

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-Anuncio

Doña Laureana López Rellososo, acogíendose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 700 litros diarios de aguas públi-

cas derivadas del río Trueba, a su paso por la localidad de Villalázara, perteneciente al término municipal de Merindad de Montija, con destino a abastecimiento de una vivienda y tabernas a la altura del kilómetro 88,500. de la carretera de Burgos a Santofña.

De la documentación y croquis aportados se deduce que tal edificio está situado junto a la carretera y al muro marginal izquierdo del río Trueba, por lo que las obras se reducen a la instalación junto a la fachada del río, de un grupo electrobomba de 400 watios de potencia capaz de elevar 600 litros/hora, hasta un depósito de 500 litros de capacidad, ubicado en la 2.ª planta, para distribución a los distintos servicios

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de octubre de 1975.  
—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

5.046.—605.00

### Ayuntamiento de Guzmán

Por el Ayuntamiento de esta localidad, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de varias fincas rústicas, procedentes de masa común y desconocidos de la Concentración parcelaria de este término municipal, a cuyo efecto, dicho pliego se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guzmán, 25 de octubre de 1975.  
El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Tardajos

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tardajos, 27 de octubre de 1975.  
El Alcalde, Amancio González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rabé de las Calzadas, Tobes y Rahedo, Gredilla de Sedano, Sandoval de la Reina, Nebreda, Cebrecos y Hacinas.

### Ayuntamiento de Vadocondes

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vadocondes, 25 de octubre de 1975.—El Alcalde, Miguel Leal.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresnillo de las Dueñas.

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de

1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cilleruelo de Abajo, 17 de octubre de 1975. — El Alcalde, Julio Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafruela y Quintanilla del Coco.

### Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Padilla de Abajo, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Arenillas de Ríopisuerga.

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972, quedan expues-

tas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilviestre del Pinar, 20 de octubre de 1975.—El Alcalde accidental, (ilegible).

Instruido expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto O. vigente, con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido del 24 de junio de 1975).

Vilviestre del Pinar, 20 de octubre de 1975.—El Alcalde, María E. de Sebastián.

Igual anuncio hace el Alcalde de Milagros.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: La adjudicación del puesto número uno de los exteriores del Mercado de Abastos de la Zona Norte, para destinarlo a la venta de toda clase de artículos que no sean alimenticios u otros que se expendan en los puestos interiores.

Tipo de licitación: 320.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el negociado de Contratación, dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva, por los porcen-

tajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, celebrándose este acto a las doce horas.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en la calle ...., número ..., piso ..., en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núm. ..., correspondiente al día... de ..... de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de ... .., las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose .... .., Burgos, fecha y firma.

Burgos, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Anuncio de concurso

Objeto: La adjudicación de la concesión de los servicios de Bar de la Plaza de Abastos Municipal, siendo de cuenta del adjudicatario la ejecución de las obras de construcción e instalación del Bar, en el espacio destinado a tal fin dentro del edificio de la Plaza de Abastos.

Canon: El concesionario abonará al Ayuntamiento en concepto de canon de ocupación, la cantidad de 2.800 pesetas mensuales como mínimo, pudiendo los licitadores mejorar dicho cantidad, lo que será considerado como mérito para la adjudicación de la concesión.

Plazo: La duración de la concesión será de 25 años, contados a partir de la adjudicación.

Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las Oficinas Mu-

nicipales, desde las 9 hasta las 14 horas.

Garantía provisional que prestarán los licitadores: 7.000 pesetas.

Garantía definitiva que prestará el adjudicatario: Un trimestre del canon de ocupación.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., que vive en ...., calle de ...., número ..., con D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para adjudicación de la concesión de los servicios de Bar de la Plaza de Abastos Municipal, en cual acepta en su integridad, se compromete a la prestación de dichos servicios, con sujeción a las condiciones señaladas por el Ayuntamiento, abonando en concepto de canon de ocupación la cantidad de ..... pesetas mensuales, comprometiéndose asimismo a llevar a cabo las obras de construcción e instalación del Bar, conforme al proyecto que acompaño, aportando los medios personales y materiales que en el escrito adjunto se relacionan.

....., a ... de ..... de 1975.

El licitador,

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la adjudicación de la concesión de los servicios de bar de la Plaza de Abastos Municipal».

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: Se realizará en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Miranda de Ebro, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio.  
5.047.—1.185.00